

EL P. BARTOLOMÉ XIBERTA: MEMORIA AGRADECIDA

EVANGELISTA VILANOVA

F. MILLÁN ROMERAL, *Reconciliación con la Iglesia. Influencia de la tesis de B.F.M. Xiberta (1897-1967) en la Teología Penitencial del siglo xx*, Edizioni Carmelitane Roma, 1997, 415 pp., ISBN 88-7288-049-1.

Es una gozosa oportunidad presentar la excelente obra del P. Millán sobre la doctrina penitencial del P. Xiberta, teólogo e historiador carmelita calzado, en este mismo año en que se ha iniciado, en Barcelona, el proceso diocesano de su beatificación.

No voy a reconstruir aquí lo que debo personalmente al P. Xiberta y cómo se formó esta deuda espiritual e intelectual. Podría parecer un poco narcisístico y subjetivo. ¿Narcisismo?, no se trata de hablar de mí, sino de él. ¿Subjetivo? Me permito pensar que lo que debo al P. Xiberta sobrepasa de mucho una relación individual; al ampliarse a tantos discípulos y amigos revela una notable actividad teológica e historiográfica de gran alcance. Mi primer contacto con él tuvo lugar en 1945, yo novicio en Montserrat, cuando la comunidad practicó ejercicios espirituales predicados por él. En el período 1952-54 le visité a menudo en el Colegio de San Alberto, de Roma, en busca de orientación para mi tesis doctoral: el P. Xiberta me aconsejaba con insistencia que estudiara el valor teológico de las razones de conveniencia en Santo Tomás. Nos vimos, por última vez, en Barcelona, en 1960, ya nombrado consultor de la Comisión teológica preparatoria del Concilio Vaticano II; a mi pregunta acerca del Concilio me respondió con entusiasmo: «¡Va a ser un Concilio mariológico!» Dos años más tarde escribía: «Si respondemos con docilidad y fervor, el Concilio Vaticano II podrá ocupar en la futura historia eclesial un lugar semejante al que todavía ocupa el Concilio de Trento»¹. Comprendí lo que años más tarde escribió, en una

¹ ¿Qué será el Concilio ecuménico?: Mensaje a las asociaciones carmelitanas 2 (Barcelona, abril 1962), p. 4.

Miscelánea que se le dedicó con motivo de los cincuenta años de la publicación de la *Clavis Ecclesiae*, un gran amigo suyo, el P. Miquel Batllori: «El P. Xiberta, como tantos otros de su generación, fue un renovador que se sintió alarmadamente sobrepasado por la renovación que se perseguía —por una renovación que ni tan sólo podían intuir de lejos, anclados en unas posiciones y en unos principios que les parecían adquiridos para siempre»².

La evocación de este texto sitúa, de alguna manera, la competente obra del carmelita Fernando Millán sobre un tema tan importante como el de la «reconciliación con la Iglesia»³. Como indica el subtítulo, representa un análisis de la teología penitencial de nuestro siglo en función de la conocida obra del P. Xiberta, *Clavis Ecclesiae*, tesis para la obtención del magisterio en teología, dirigida por el jesuita Maurice de la Taille, hacia el cual sentía gran aprecio. Para comprenderla mejor, cabe ahondar en la personalidad intelectual del P. Xiberta. Esta se desarrolló en función de dos polos característicos: la teología y la historia; todavía se debería evocar la dimensión espiritual de su actividad, no limitada al estudio de temas de espiritualidad carmelitana, sino también potenciada por el acompañamiento espiritual de muchas religiosas de su orden.

Su vocación dual venía de los años de estudio en Roma, donde dos maestros marcaron las dos líneas. Franz Ehrle, prefecto de la Biblioteca Vaticana y futuro cardenal (1922) le orientó hacia investigaciones de filosofía y de teología medieval. Maurice de la Taille hacia un estudio teológico más especulativo, basado en el tomismo. El perfil biográfico, expuesto por el P. Millán, señala bien los frutos de esta doble dedicación: el *De scriptoribus scholasticis saeculi XIV ex ordine Carmelitarum* (Louvain 1931), *Guu Terrena, carmelita de Perpinyà* (Barcelona 1932), estudios sobre el supuesto racionalismo de Ramón Llull, y muchos otros trabajos constituyen un considerable bloque histórico.

En el ámbito teológico publicó una *Introductio in sacram theologiam* (Madrid 1949) y las obras de carácter cristológico *Tractatus de Verbo incarnato* (Madrid 1954) y *Enchiridion de Verbo incarnato* (Madrid 1957), *El «yo» de Jesucristo* (Barcelona 1954), y diversos artículos sobre la autoconciencia de Jesús, tema que tuvo mucha resonancia en los años anteriores al Concilio Vaticano II. Sus numerosos artículos dan testimonio de un fecundo trabajo, bien recogido en la bibliografía aparecida en *In mansuetudine sapientiae*. Miscellanea in honor of Bartolomé M. Xiberta, O. Carm. Roma 1990, pp. 14-66, editada por R. M. Valabek, O. Carm., y también en F. Millán Romeral - A. Ribera Florit, *Añadidos a la Bibliografía del P. B. Xiberta: Carmelus* (1996), pp. 146-152.

Estos dos polos, sólo apuntados, de teólogo y de historiador, tienen un inicio brillante en la tesis renovadora de la *Clavis Ecclesiae* —siempre dentro de una escolástica tradicional— con resonancias prácticas que preludian la teología del Vaticano II sobre la penitencia. Pero la dinámica iniciada por aquella obra de los años veinte queda como frenada hasta el punto que en los años cuarenta el P. Xiberta mira con cierta sospecha el movimiento de la llamada «nouvelle théologie», ya antes de la encíclica *Humani generis* (1950). Podría parecer que su condición de historiador y de teólogo encontraría en los dominicos y jesuitas que protagonizaron la citada «nouvelle théologie» un ejemplo de unidad que, a mi juicio, no consiguió el P. Xiberta en el ámbito intelectual y científico. Fue un historiador y un teólogo en cierto modo cul-

² El P. Xiberta, *un català a Roma*: Analecta Sætra Tarraconensia 45 (1972), p. 18*.

³ FERNANDO MILLÁN ROMERAL, O. CARM., *Reconciliación con la Iglesia. Influencia de la tesis de B.F.M. Xiberta (1897-1967) en la teología penitencial del siglo XX* (Institutum Carmelitanum. Textus et studia historica carmelitana, vol. 24), Edizioni carmelitane, Roma 1977, 415 pp.

tivando dos vocaciones yuxtapuestas; desde nuestra perspectiva, sus trabajos de historia se mantienen más válidos y actuales.

Probablemente esta situación se explica por el ambiente romano en que vivió (1919-1937 y 1947-1964), con relaciones con los profesores de la Gregoriana y de otros Ateneos. No reconocí en el P. Xiberta —a pesar de mi innegable admiración— la gran capacidad de comunicar y de fundir lo que se presentaba como separado, tan característica del P. Chenu, por ejemplo. Para empezar, Chenu no cesaba de demostrar la relación dinámica entre el presente y el pasado, la época contemporánea y el siglo XIII. Cuando hablaba de una era evidente que en su subyacente estaba el otro; los debates de la Iglesia y de la sociedad actuales sólo los comprendía a la luz de aquellos que movieron la época escolástica, y viceversa. Historiador, especialista en la Edad media, no cultivó la Edad media por la Edad media. La estudió en todas sus dimensiones, porque este período de la historia le ayudó a comprender mejor el presente en el que se sentía comprometido. Resultó medievalista «a partir de las preocupaciones modernas», alcanzando así a ciertos historiadores, que calificaba como «profanos», y que participaban de la misma inquietud de una comprensión cruzada de presente y pasado. Para plantear bien los problemas teológicos actuales el beneficio de la reflexión histórica es afirmado como primera base. Historiador y teólogo constituían una unidad: el viejo medievalista, entregado a la paleografía, era la misma persona que corría por todas partes, de la Iglesia y de la sociedad, sensible a los más recientes «signos de los tiempos». No ocurría así en el P. Xiberta, en cuya obra se distinguen el historiador y el teólogo: creo que es el tributo pagado al método adoptado, el positivo-escolástico, dominante en la teología de la época. Sabemos que en dicho método, los «lugares teológicos», de Melchor Cano, aparecen como yuxtapuestos y con carácter apologético, notas que dificultan una unidad de visión. A veces, sin embargo —como en el caso del P. Xiberta—, el resultado del trabajo resulta altamente fecundo, con frutos de madurez.

* * *

El P. Millán nos ofrece una obra muy completa sobre la tesis *Clavis Ecclesiae* y sobre la influencia ejercida en la teología penitencial de nuestro siglo, hasta el punto que la teoría del P. Xiberta es presente en el magisterio actual sobre el sacramento. La tesis en términos generales, arraigada en la tradición, tiene el mérito de haber sacado del olvido una *reconciliatio cum Ecclesia* en el sacramento de la penitencia, la cual —en la explicación tripartita del sacramento formulada en la escolástica— constituiría la *res et sacramentum*.

En el primer capítulo, después de un análisis de la elaboración de dicha tesis, a partir de los teólogos que más pudieron influir en el P. Xiberta (Scheeben y Billot, el P. de la Taille y los teólogos citados explícitamente; según Millán también J. M. Llovera, canónigo de Barcelona, dedicado a la sociología), nos vemos acompañados a un seguimiento del texto del P. Xiberta con pedagogía y profundidad.

Sigue un segundo capítulo sobre la primera recepción de la tesis y la presencia de la misma en el resto de la obra del P. Xiberta. Las reacciones, en recensiones y comentarios, quedan bien concretadas y bien situadas en el contexto teológico del momento. Quien se interese por la historia de la teología encontrará en este capítulo orientaciones de innegable valor. Por ejemplo, en lo que el P. Rahner denominaría más adelante «el silencio de los manuales» en lo que respecta a la tesis del P. Xiberta, como signo representativo de una actitud de ignorancia de su aportación (sólo se

dan tres excepciones: A. D'Alès, C. Boyer y E. Amann en el *Dictionnaire de théologie catholique*). Habrá que esperar varias décadas para que la tesis entre en los manuales, aunque generalmente lo hará como si tratara de una hipótesis frente a la que se muestra cierta desconfianza, desinterés o hasta rechazo. El P. Rahner mismo, en un artículo dedicado a la penitencia como reconciliación con la Iglesia⁴ indica que la tesis del P. Xiberta provocó en principio una reacción bastante negativa.

Por otra parte, el P. Xiberta no volvió a tratar el tema de forma directa y expresa. Pero, a lo largo de su obra, se madura su concepción teológica general, no sólo en cuanto al sacramento de la penitencia sino también en cuanto a la sacramentología y a la eclesiología subyacente en aquel trabajo de juventud. El P. Millán ha recogido con precisión la aportación de nuevos testimonios aparecidos en sus obras de historia de la teología que confirman el rigor de la postura explicitada en *Clavis Ecclesiae*.

Atento a la cronología, el tercer capítulo está dedicado a la presencia de la tesis del P. Xiberta en la teología previa al Concilio Vaticano II. La aproximación histórica se inicia con las aportaciones de B. Poschmann; muestra su acuerdo con el P. Xiberta en lo que se refiere a la interpretación de los textos de la institución (lo que Xiberta denominaba *ex collatione potestatis clavium*), y coincide con su tesis no sólo en el aspecto histórico-patristico, sino en el señalar el «juicio eclesial» (correspondiente a la dinámica atar-desatar), como primer efecto del sacramento, cosa que indica que el mismo pecado afecta no sólo a Dios sino también a la Iglesia. Después de recurrir a otros autores, el P. Millán ofrece una aproximación eclesiológica (E. Mersch, H. de Lubac, O. Semmelroth, K. Mörsdorf), de gran interés para el tema, y otra aproximación sacramental (B. Leeming...), para terminar con otros autores que han planteado la cuestión desde otras perspectivas (bíblica, litúrgica, pastoral, moral...). El conjunto ofrece una panorámica de gran valor, no elaborada hasta el presente. No falta una referencia a los autores contrarios a la tesis de Xiberta en este período (E. Doronzo, J. Grotz, H. F. Dondaine) y a los autores que adoptan una postura intermedia (M. Schmaus, Z. Alszeghy, G. N. Rus, P. Charles). El autor dedica un pormenorizado apartado al P. Rahner, cuya producción sobre la penitencia es amplia; la ha examinado desde el ámbito bíblico, histórico, eclesiológico, sacramental... Es de agradecer la noticia de una carta del P. Rahner al P. Xiberta, escrita en junio de 1963, en la que expresa su acuerdo con su tesis y le reconoce su agradecimiento.

La tesis del P. Xiberta en el Concilio Vaticano II y en su recepción inmediata es objeto del cuarto capítulo. El autor analiza los textos conciliares, en que aparece el eco del tema: *Sacrosanctum Concilium*, *Lumen Gentium* y *Presbyterorum Ordinis*, para pasar después a la valoración general que de la presencia de la tesis del P. Xiberta en el Concilio han hecho algunos autores (Y. Congar, K. Rahner, P. Adnès, G. Philips, entre otros). Incluye también en este capítulo las opiniones de algunos teólogos que escriben durante el período conciliar, como fueron E. Schillebeeckx y J. Ratzinger. Por último, analiza la carta que el cardenal Ottaviani, como Prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe, envió, casi inmediatamente después del Concilio, a los presidentes de las conferencias episcopales, advirtiendo de ciertos peligros o desviaciones en la interpretación de la doctrina del mismo. Uno de estos «peligros» atañe directamente el tema de la penitencia. La doctrina del P. Xiberta quedaba muy lejos de estos «peligros»: no hay que olvidar que uno de los intereses del P. Xiberta al escribir su tesis era el de responder a las críticas que, desde medios protestantes y modernistas, se lanzaban a la confesión auricular.

⁴ *Schriften zur Theologie* VIII (1967), pp. 447-471.

En el capítulo quinto, el P. Millán reúne, en primer lugar, los autores partidarios de la tesis del P. Xiberta en la primera etapa del postconcilio, la presencia del tema en encuentros, congresos y seminarios sobre la penitencia, y termina con la segunda edición de la *Clavis Ecclesiae*, publicada en Barcelona en 1972, con motivo del 50 aniversario de su aparición en Roma.

Termina el itinerario de esta obra, bien estructurada, tratando del *Nuevo Ritual* y de sus interpretaciones en distintos contextos (italiano, español...), de los documentos episcopales (episcopado belga, español, italiano), de la intervención de Pablo VI, de la Comisión Teológica internacional, del documento postsinodal de Juan Pablo II, *Reconciliatio et poenitentia* (1985), del Código de Derecho Canónico (1983), del documento de los obispos españoles (1989), del Catecismo de la Iglesia católica (1992).

El análisis, abreviado en esta presentación, es muy completo, y sitúa oportunamente la tesis del P. Xiberta. No puede olvidarse que apareció en un momento de crisis. Es un dato fundamental para comprender su sentido. No era una crisis de práctica sacramental, como la que vivimos en nuestros días, sino más bien una crisis teórica, a doble nivel. Primeramente, sobre todo desde ciertos planteamientos modernistas y protestantes, se cuestionaba la existencia del sacramento como tal en la primitiva Iglesia. En segundo lugar, a nivel propiamente teológico, se encontraban ciertas dificultades a la hora de combinar o articular el perdón de Dios con el perdón de la Iglesia. Se explica que la tesis del P. Xiberta no encontrara plena realización hasta que la teología de nuestro siglo no ofreció un renovado desarrollo ecle-siológico. Gracias a dicha renovación no resulta tan difícil comprender cómo la reconciliación con la comunidad o la reintegración del pecador en la Iglesia de la que se había alejado por su pecado pueda ser el primer efecto del sacramento y cómo, a su vez, este primer efecto pueda significar y causar el efecto primordial del mismo (*res tantum* en la terminología escolástica), que sería la reconciliación con Dios.

Queda mostrado en esta obra cómo el magisterio de la Iglesia, en diversos momentos y a diversos niveles, ha sancionado la existencia y la importancia de esa reconciliación, si bien el mismo magisterio ha evitado entrar en la precisión teológica y en la concreción del cometido que esta reconciliación desempeña en la estructura y en el proceso del sacramento.

Debemos estar agradecidos al P. Xiberta por su intuición que ha merecido una atención tan constante durante estos setenta años de despertar eclesial. Y también al P. Millán que ha llevado a término una encuesta prácticamente exhaustiva de la recepción de esta tesis de tanta incidencia en la vivencia del sacramento de la penitencia. Una obra rigurosa, fruto de una modélica metodología, con una lectura atractiva, sobre todo para los interesados en la historia de la teología contemporánea.

